



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: OMAR CRUZ CRUZ
Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTO: SE FORMULA CONSULTA
A ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-1/2019.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTAÑO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a letter or document.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: OMAR CRUZ CRUZ Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTO: SE FORMULA CONSULTA A ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO ADMINISTRATIVO: TEV-1/2019.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con dos escritos y sus respectivos anexos, el primero de ellos de fecha veintiocho de mayo del año que transcurre signado por el **C. Omar Cruz Cruz**, por propio derecho, y el segundo sin fecha signado por el **C. Mizráim Eligio Castelán Enríquez**, ostentándose como Apoderado Legal del Partido Acción Nacional, ambos recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el veintiocho de mayo del presente año, a través de los cuales se consulta a este Tribunal a efecto de que determine *si las partes pueden recibir autorización, aunque no exista regulación expresa en el Código Electoral del Estado, para realizar reproducciones electrónicas de actuaciones judiciales, en los medios de impugnación que conozca el Tribunal.*

En ese tenor y toda vez que los promoventes interponen sendas consultas a este organismo jurisdiccional, sin que las mismas tengan una incidencia estrictamente jurisdiccional al no estar vinculadas con algún expediente en particular y que, por el contrario, pudieran contener aspectos de carácter administrativo y/o de organización interna de este Tribunal. En consecuencia y con la finalidad de emitir la respuesta que en derecho corresponda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX, XIV y XVII y 418, fracciones I y XV del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracciones II y XI; y 42, fracciones IV y XXVII del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno administrativo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-1/2019.**

SEGUNDO. Con la finalidad de dar puntual contestación a las consultas formulada por los promoventes al rubro indicados, se ordena que sean sometidas a la consideración del Pleno de este Tribunal, en la próxima sesión privada que celebre. Para tales efectos, la Presidencia de este organismo jurisdiccional, deberá incluir expresamente el asunto en la convocatoria respectiva y se deberá estar a lo determinado por el Pleno en la correspondiente sesión privada.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este organismo jurisdiccional a efecto de que remita copia certificada del presente acuerdo y de la documentación de cuenta a las Ponencias que integran el Pleno de este Tribunal Electoral para efectos de conocimiento; debiéndose glosar los respectivos acuses al cuaderno de administrativo en que se actúa.

NOTIFÍQUESE, por estrados a los promoventes y demás interesados; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez



